VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”

DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ). Realizada en el Área de Biblioteca del Hospital Benjamín Bloom, a las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil veintitrés. Presentes en la Sala de Reuniones: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario del **MINSAL**; Karla Ivonne Méndez, representante suplente del **MINEDUCYT**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del **INDES;** Hilma Janet Jiménez de Sura, Representante Suplente de **INDES**; Ana Serena Morales, representante propietaria del **CONAPINA;** Carlos Elisandro León Rubio, representante suplente de **MICULTURA**; Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la Décima Sesión Ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1**: Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la Doceava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, contando con la asistencia de cuatro miembros propietarios y tres suplentes. **PUNTO 2**: Revisión y aprobación de agenda **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presentó para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; **2.** Revisión y aprobación de agenda; **3.** Seguimiento de acuerdos e informes; **4.** Modificación del Organigrama; **5.** Plan de Subvenciones a CBI – 2024; **6.** Prórroga de Servicios y **7.** Cierre. **POR TANTO.** Con base al artículo 177 y 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA**: Dar por aprobada la agenda de la presente Sesión Ordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés. **PUNTO 3**: Seguimiento de acuerdos e informes. **ACUERDO DOS.** La Directora Ejecutiva informó a la Junta Directiva lo siguiente: **3.1 Acercamiento De La Oferta Recreativa Y Cultural A Niñas, Niños Y Sus Familias Usuarios De Los CBI.** La Directora Ejecutiva informa que se realizó en el mes de diciembre el acercamiento a la oferta recreativa y cultural para Centros de Bienestar Infantil a Sunset Park, contando con el acompañamiento de los CBI: Las Brisas, El Rosario, Arcoíris, Inmaculada Concepción, Santa Anita, Fuente de Agua Viva, Semillas Delgadences, Niña Carolina; dentro de las gestiones realizadas con los Centros de Bienestar Infantil, se puede destacar la visita al Parque Infantil de Diversiones, las cuales fueron 6 jornadas con una participación de 16 CBI, entre las fechas del 13 de mayo de

2023 al 19 de agosto de 2023, asistiendo 387 niñas y niños, con una asistencia de 381 padres, madres o cuidadores, lo cual significo una asistencia de 53 personas que se desempeñan como Personal de Atención Directa, todo ello se logró, gracias a nuestros aliados estratégicos, Grupo Fe, MICULTURA; Transportes Cristobal Colón, CONAPINA, MIDEC y MINEDUCYT; de igual forma se puede destacar la visita a Sunset Park, lugar en el cual se realizaron 2 jornadas, entre el 24 de noviembre de 2023 y el 8 de diciembre de 2023, contando con la asistencia de 221 niñas y niños, 219 padres, madres o cuidadores y 17 Personal de Atención Directa, todo ello fue posible gracias a nuestros aliados estratégicos, ISTU, Transportes Cristóbal Colón, CONAPINA, MINEC, MINEDUCYT; por lo cual dichas gestiones han logrado que el Instituto Crecer Juntos, realice una conexión de la Oferta Cultural y Recreativa en el año 2023 con 608 niñas y niños, 600 referentes familiares, 24 CBI, 8 Aliados estratégicos, 70 Personal de Atención Directa participantes y 53 Voluntarios ICJ. **Acompañamiento a niñas y niños del San Vicente de Paul a la BINAES.** En coordinación con CONAPINA, el pasado lunes 20 de noviembre se realizó una visita a la Biblioteca Nacional de El Salvador acompañando a niñas y niños de primera infancia. **3.2 Incorporación de personal al Instituto Crecer Juntos.** La Directora Ejecutiva dio informe sobre la incorporación de nuevo personal al Instituto Crecer Juntos, en las plazas siguientes:

N° de Plazas	Dependencia
9	Técnicos del Departamento de Gestión de la Via Institucional
2	Técnicos de la Unidad de Protección
1	Técnico del Departamento de Gestion Territorial
3	Coordinadores de Oficinas Territorial (Santa Ana, San Vicente, Chalatenango)
3	Técnicos de Gestion Territotial (La Libertad)
1	Técnico de la Seccion de Soporte
1	Jefatura de Departamento de Coordinación Institucional
1	Encargado de Sección de Programas

El Personal del Instituto Crecer Juntos al cierre de 2023, asciende a 183 personas. **3.3. Difusión del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.** La Directora Ejecutiva, da a conocer la Difusión del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, realizada el 6 de diciembre de 2023, en el salón de Honor de Cancillería, en la cual se desarrolló la Primera jornada de devolución de resultados de la construcción del MAIPI, contando con

60 participantes, integrados por 9 cooperantes y 24 OSC; de igual forma los días 14 y 15 de diciembre, se realizaran los talleres de difusión interna con personal del ICJ, en el cual se contaran con 90 participantes. **3.4 Acciones institucionales en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional del Juego.** El pasado viernes 17 de noviembre, el Instituto Crecer Juntos se sumó a las acciones en el marco de la Estrategia Nacional del Juego. **3.5 Avances en la Implementación del Plan de Fortalecimiento a CBI.** Entrega de donativo ICJ - Whole Child international. Gracias a instituciones amigas como Whole Child International seguimos fortaleciendo los Centros de Bienestar infantil, su donación asciende a un monto de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$47,846.73). Entrega de donativo MINSAL. El 1 de diciembre se recibió por parte del MINSAL 5,500 Kits de cepillado, lo cual incluía los siguientes: cinco mil quinientos Cremas dentales, para adulto, con 1400 a 1500 pm de fluoruro, tubo de 22 ml y cinco mil quinientos Cepillos dentales para niño, mango largo de 13 – 14 cm, cabeza larga de hasta 2.5 cm, cerdas tipo extra suave. Dicha donación tenía un monto total de: ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$11,000.00). Entrega de donativo Fundación El Salvador. Se realizó la entrega de la primera parte del donativo conformado por utensilios de cocina (cocina, estante plástico de almacenamiento, ollas, sartenes) al CBI "LAS CAÑAS". El monto de la donación es de: SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$700.00). **3.5 Avances en la Implementación del Plan de Fortalecimiento a CBI.** Formación del PAD de la ZONA ORIENTAL Y CENTRAL, con el objetivo de Contribuir al fortalecimiento y habilidades del Personal de Atención Directa (PAD) de los Centros de Bienestar Infantil (CBI) de la zona Central a través de la promoción del Marco Legal e Institucional, el Modelo de Atención Integral, pautas de Cuidado Cariñoso y Sensible desde su rol en la atención a niñas y niños de la Primera Infancia. Alcances de la formación en la ZONA ORIENTAL. * Elaboración malla de formación especializada dirigida al Personal de Atención Directa. * Preparación de materiales didácticos de cada sesión y caja de herramientas de evaluación al proceso de formación. * Formación a 176 personas de atención directa en zona oriente. * Formación a 15 coordinadores y técnicos de gestión territorial de la zona oriental. Alcances de la formación en la ZONA CENTRAL. *Elaboración malla de formación especializada dirigida al Personal de Atención Directa. * Gestión con la Organización Whole Child International alimentación y apoyo técnico al

proceso de formación. * Preparación de materiales didácticos de cada sesión y caja de herramientas de evaluación al proceso de formación. * Formar a 220 Personas de Atención Directa en zona central. *Formación a 12 coordinadores y técnicos de gestión territorial de la zona Central. **3.6 Reunión Mesa Técnica Crecer Juntos.** El martes 5 de diciembre se realizó la última reunión de la Mesa Técnica Crecer Juntos, la cual tuvo como objetivo revisar y validar las últimas adecuaciones a la política Crecer Juntos. **3.7 Celebración navideña para niñas y niños del personal del ICJ.** El pasado viernes 8 de diciembre se realizó en el Museo Tin Marín y el Parque Cuscatlán la celebración navideña de las hijas e hijos del personal del ICJ. Este momento también busco propiciar el juego. **3.8 Recepción de computadoras y flota de vehículos.** El Gerente de Operaciones, informa que se ha recibido parte de la Flota vehicular y el equipo informático adquirido para todo el personal del Instituto. **3.9 Avances en la Planificación Institucional 2023.** Se presentó la Planificación Institucional 2023, la cual se ha desarrollado durante todo el año, teniendo resultados satisfactorios en el Primera año del Instituto Crecer Juntos. **3.10 Status del Plan de Subvenciones a CAPI.** Con la reciente aprobación del Plan de Subvenciones para CAPI, como Institución, debemos realizar los análisis necesarios para la incorporación y apertura de CAPI al Plan de Subvenciones, por lo cual presentamos los pasos siguientes:

No.	PASOS
1	Visita para Diagnóstico situacional a Centros.
2	Realización de informe Diagnóstico para determinar puntos de mejora.
3	Visita especializada (con equipo de arquitectos) a Centros para elaboración de presupuesto para superar puntos de mejora.
4	Visita a Centros para revisión de expediente del Personal de atención directa para determinar la idoneidad de los perfiles en relación a la Norma Técnica.
5	Presentación de presupuesto a Gerencia Técnica y de Operaciones.
6	Elaboración de Plan de Subvención para transición a CAPI
7	Presentación de plan de subvención a entidad administradora
8	Respuesta de entidad administradora

POR TANTO. La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibidos los informes de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. **PUNTO 4: Modificación al Organigrama Institucional.**

La Directora Ejecutiva presentó una propuesta para la modificación del Organigrama Institucional, la cual consiste en el traslado del Departamento de Monitoreo y Evaluación, que se encuentra a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional para la Unidad de Investigación y Análisis de la Información., razón por la cual la Junta Directiva emite el siguiente **ACUERDO No. TRES.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS: I.** Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos el referente para la Protección y disfrute de los derechos de las niñas y los niños en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. **II.** Que mediante acuerdo número tres de la primera sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos celebrada el día nueve de enero de dos mil veintitrés, en la cual se aprobó el organigrama Institucional para el funcionamiento de las unidades organizativas para trabajar por la primera infancia a nivel nacional; posteriormente mediante los acuerdos número tres de la tercera sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos celebrada el día catorce de marzo de dos mil veintitrés y acuerdo número cuatro de la séptima sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, celebrada el día doce de julio de dos mil veintitrés, se realizaron modificaciones al Organigrama Institucional. **III.** Que dentro del Organigrama Institucional se encuentra el Departamento de Monitoreo y Evaluación, el cual depende de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; el cual tiene como objetivo Producir información relacionada con los derechos humanos de niñas y niños en su primera infancia que genere evidencia científica que contribuya con la toma de decisiones; en virtud de ello, se han verificado las competencias de dicho departamento, el cual se encarga de Conducir el proceso de monitoreo de la Política Crecer Juntos, Emitir

la propuesta base de los informes de avances en la implementación de la Política, Proponer y ejecutar una agenda de investigación en materia de primera infancia, Elaborar insumos de información sobre primera infancia solicitados por instancias internacionales en el marco del cumplimiento de las obligaciones que el Estado suscriba y por instancias nacionales, etc; por lo cual como Junta Directiva hemos identificado que las competencias del Departamento de Monitoreo y Evaluación, están más estrechamente vinculadas a la Unidad de Investigación y Análisis de la Información, ya que desde dicha unidad se logrará brindar asistencia técnica a las dependencias institucionales relacionadas con procesos de recopilación de información y datos relativos a la niñez en primera infancia. **IV)** Que en vista de la necesidad de garantizar la asistencia técnica a las dependencias institucionales relacionadas con procesos de recopilación de información se vuelve imperativo reorientar al Departamento de Monitoreo y Evaluación para la Unidad de Investigación y análisis de la Información, para lograr diseñar y desarrollar los mecanismos de asistencia técnica en los procesos de investigación a nivel nacional y local, en que el personal de la institución participe, entre otras competencias que posee dicho departamento, que se encuentran relacionados con los derechos humanos de las niñas y niños en su primera infancia. **V).** Que en virtud de lo antes mencionado esta Junta Directiva considera necesario modificar el organigrama institucional para reorganizar al Departamento de Monitoreo y Evaluación a cargo de la Unidad de Investigación y Análisis de la Información lo cual ayudará a brindar un mejor servicio dirigido a las niñas y niños en su primera infancia y con ello darle cumplimiento al Sistema Nacional de Protección Integral. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 116, 175, 176, 178 inciso 2, numeral 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: a) APROBAR** la Modificación del Organigrama Institucional. **b) MODIFIQUESE** el organigrama Institucional, en el sentido de trasladar al Departamento de Monitoreo y Evaluación a cargo de la Unidad de Investigación y Análisis de la Información. COMUNÍQUESE. **PUNTO 5. Aprobación del Plan ANUAL Subvenciones para CBI.** La Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia, presentó para su aprobación el Plan Anual de Subvenciones a Entidades

Administradoras de Centros de Bienestar Infantil para el año 2024, el cual contiene todas los rubros de atención que se ejecutaran en los Centros de Bienestar Infantil para el próximo año, teniendo importantes aumentos en la Subvención para alimentación, material didáctico, material de Higiene y limpieza, entre otros; por lo cual la Junta Directiva emite el siguiente **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: **I.** Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. **II.** Que de conformidad al artículo 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. **III.** Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, Aprobó el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, por cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,689,330.00) el cual tenía como finalidad apoyar su funcionamiento para asegurar una atención integral y de calidad a niñas y niños a través de la implementación del Modelo de Atención a Primera Infancia, cubriendo la atención para 187 Centros de Bienestar Infantil, atendiendo a 5,045 niñas y niños a través de 624 Personal de Atención Directa. **IV.** Que para el año 2024, se ha

estimado una mayor asignación de recursos, para el Plan Anual de Subvenciones, para apoyar el funcionamiento de los CBI que son gestionados por entidades administradoras (Asociaciones, Alcaldías, Iglesias y Organizaciones de la Sociedad Civil) y asegurar una atención integral y de calidad a niñas y niños, y de esa forma mejorar la calidad de Atención brindada, razón por la cual se ha estimado la asignación de recursos siguiente:

Rubro	Plan de Subvenciones 2023	Plan de Subvenciones 2024	Variación	%	Comentario
Alimentación niñas y niños	5,045	5,725	680	13%	Incremento de alimentación de $3.00 a $4.00; aumento de 680 niñas y niños; 187 CBI 2023 y 194 CBI 2024.
	$3,178,350	$5,472,060	$2,293,710	72%	
Alimentación PAD	624	702	78		Incremento por pasar de $3.00 a $4.00 de alimentación y aumento de 78 PAD.
	$393,120	$671,112	$277,992	71%	
Bono mensual PAD	$1,029,600	$2,527,200	$1,497,600	145%	Aumento de 78 PAD e incremento del bono mensual pasando de $150.00 a $300.00 para 2024 (en el año 2023, el incremento fue de julio a diciembre).
Material didáctico	$48,620	$116,400	$67,780	139%	Aumento del monto de material de didáctico de $259.70 a $600.00
Material de higiene y limpieza	$39,640	$97,000	$57,360	145%	Incremento del monto de material de higiene de $203.62 a $500.00
Bono diciembre	$0.00	$140,400	$140,400	100.00%	El plan de subvención 2023, no contemplaba pago de bono diciembre.
Total	$4,689,330	$9,024,172	$4,334,842		

V. Que dentro de los compromisos de las entidades administradoras están, el utilizar el monto transferido exclusivamente para la compra de insumos para la alimentación de niñas, niños y personal de atención directa, material didáctico y material de higiene y limpieza, Asegurar que los fondos transferidos sean utilizados para la atención de hasta el máximo de niñas y niños que contemple la capacidad instalada del Centro, Garantizar la implementación de los componentes del MAIPI y la aplicación de los Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento de CBI, Atender a niñas y niños durante un periodo de cuatro horas diarias, de lunes a viernes, bajo la modalidad presencial, de igual forma la Matriz Operativa del Plan Anual de Subvenciones 2024Contiene la siguiente información: Datos generales de la entidad administradora, Nombre del Centro donde las niñas y niños serán atendidos; Cantidad de niñas y niños a atender; Monto total asignado al Centro de conformidad a la población atendida; Distribución de los fondos por rubro; Número de personas por centro que atenderán a las niñas y niños, teniendo

metas significativas , proyectando la atención para 5,725 niñas y niños de 1 a 7 años de edad atendidos en 194 Centros de Bienestar Infantil, con la ayuda de 702 PAD que brindarán atención directa a niñas y niños capacitadas para la atención integral a la primera infancia. **VI**. Que de acuerdo a la asignación de recursos para los rubros de alimentación diaria para niñas, niños y PAD, bonificación mensual para personal de atención directa, bonificación extra para personal de Atención Directa, Material didáctico, material de higiene, limpieza y bioseguridad es necesario aprobar el Plan Anual de Subvenciones para Centros de Bienestar Infantil, por un monto total de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 9,024,172.00), lo cual servirá para apoyar el funcionamiento de los CBI que son gestionados por entidades administradoras (Asociaciones, Alcaldías, Iglesias y Organizaciones de la Sociedad Civil) y asegurar una atención integral y de calidad a niñas y niños. **VII**. Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual, en vista de la importancia que la atención para las niñas y niños de los Centros de Bienestar Infantil, por lo cual es imperativo aprobar el Plan Anual de Subvenciones para Centros de Bienestar Infantil para el año 2024, la Matriz Operativa del Plan de Subvenciones 2024, la que contendrá todos los datos de las entidades que serán subvencionadas, la distribución de los fondos por rubro, número de personas por centro que atenderán a las niñas y niños, las metas y responsabilidades de parte del Instituto Crecer Juntos y las Entidades Administradoras de los Centros de Bienestar Infantil. **POR TANTO**: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numerales 1) y 6), 178 inciso 2, numeral 3) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA: a) APROBAR** el Plan de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de **NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 9,024,172.00). b)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que firme los Convenios de Subvención correspondientes con las Entidades Administradoras que harán la transición a Centros de Atención a la Primera Infancia. **c)** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos, para que realice las gestiones y acciones necesarias para asegurar la ejecución del referido Plan de Subvenciones. COMUNIQUESE. **PUNTO. 6. Prorroga de Servicios Contratados.** El

Gerente de Operación presentó la propuesta de prórroga para algunos servicios contratados en el año 2023 para el año 2024, bajo la premisa que para el año 2024, se podrán realizar las contrataciones una vez aprobado el Plan Anual de Compras, siendo el caso que eso retrasaría la contratación de los mismos servicios durante los primeros meses del año 2024, por lo cual es necesario prorrogarlos, para que el instituto tenga todas las herramientas necesarias para su funcionamiento en los primeros meses del próximo año. La Junta Directiva emite el siguiente **ACUERDO No. CINCO**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: **I.** Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. **II.** Que de conformidad al artículo 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. **III.** Que en el año 2023, para iniciar el funcionamiento de operaciones del Instituto Crecer Juntos, se adquirieron diversos servicios necesarios tales como: **1.** Servicio de telefonía fija y móvil y servicio de Cable; **2.** Servicio de internet, wifi y servicios en la nube para el Instituto Crecer Juntos para el año 2023; **3.** Contratación Servicio de Limpieza; **4.** Suministro de Agua Purificada; **5.** Servicio de Equipos Multifuncionales y **6.** Suministro de Productos Alimenticios, los cuales tienen un período de vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **IV.** Que

para el año 2024, los servicios antes mencionados son de suma importancia para que el Instituto Crecer Juntos siga operando, y en vista que los procesos de contratación para el año 2024, podrán ejecutarse una vez aprobado el Plan Anual de Compras para dicho año, por lo cual nos vemos en la necesidad de prorrogar los servicios más importantes para el funcionamiento del Instituto, con el objetivo de no interrumpir los servicios brindados, en razón de ello los servicios a prorrogar son los siguientes:

N°	Proceso	Período	Monto total de la Prórroga
1	Suministro de servicio de telefonía fija y móvil y servicio de Cable	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024	Hasta por $ 22,139.94
2	Suministro de servicio de internet, wifi y servicios en la nube para el Instituto Crecer Juntos para el año 2023	Del 01 de enero al 29 de marzo de 2024	Hasta por $ 23,085.90
3	Contratación Servicio de Limpieza	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 14,308.62
4	Suministro de Agua Purificada	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 7,307.50
5	Servicio de Equipos Multifuncionales	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 1,284.35
6	Suministro de Productos Alimenticios	Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024	Hasta por $ 1,561.98

V. Que de conformidad a la Ley de Compras Públicas, en su artículo 159, determina "*Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.*"; **VI**. Que esta Junta Directiva luego de analizar los servicios contratados, somos de la opinión que los mismos son de suma importancia para que el Instituto Crecer Juntos siga sus operaciones, por lo cual consideramos necesario autorizar la prórroga de los servicios de conformidad al detalle del romano IV. **POR TANTO**: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numerales 1) y 6), 178 inciso 2, numeral 3) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA**: **a) APROBAR** la Prórroga de los Servicios contratados por el Instituto Crecer Juntos de conformidad al detalle siguiente:

N°	Proceso	Período	Monto total de la Prórroga
1	Suministro de servicio de telefonía fija y móvil y servicio de Cable	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024	Hasta por $ 22,139.94
2	Suministro de servicio de internet, wifi y servicios en la nube para el Instituto Crecer Juntos para el año 2023	Del 01 de enero al 29 de marzo de 2024	Hasta por $ 23,085.90
3	Contratación Servicio de Limpieza	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 14,308.62
4	Suministro de Agua Purificada	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 7,307.50
5	Servicio de Equipos Multifuncionales	Del 01 al 31 de enero de 2024	Hasta por $ 1,284.35
6	Suministro de Productos Alimenticios	Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024	Hasta por $ 1,561.98

b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que pueda a realizar todos los actos administrativos conforme lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, para realizar la prórroga de los servicios contratados relacionados con servicios de telefonía fija, móvil y servicios de cable; internet, WIFI y servicios en nube; servicios de limpieza, suministro de agua purificada; servicio de equipos multifuncionales y suministro de productos alimenticios. COMUNIQUESE. **PUNTO 7. Cierre.** Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las once horas del día martes doce de diciembre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.-

Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour
Presidencia de la República

Juan Antonio Morales Rodríguez
MINSAL

Karla Ivonne Méndez
MINEDUCYT

Rene Orlando Martínez Holman
INDES

Hilma Janet Jiménez de Sura
INDES

Ana Serena Morales
CONAPINA

Carlos Elisandro León Rubio
MICULTURA

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa
Secretaria de Junta Directiva y Directora
Ejecutiva Instituto Crecer Juntos ICJ